



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública



H. Congreso del Estado de
Sinaloa

2018



H. Congreso del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	73
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	74
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	76
XI.- Impacto de las Observaciones.....	76
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	77
XIII.- Dictamen.....	78
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	80

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

Cuenta Pública 2018 Poder Legislativo del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Pesos)					
	2018	2017		2018	2017
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	37,779,863.00	5,563,355.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,105,011.00	2,400,472.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	541,950.00	122,235.00			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	125,584.00				
Total de Activos Circulantes	\$38,447,397.00	\$5,685,590.00	Total de Pasivos Circulantes	\$1,105,011.00	\$2,400,472.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	526,540,900.00	168,249,303.00	Provisiones a Largo Plazo	16,565,324.00	2,418,777.00
Bienes Muebles	73,148,908.00	61,368,170.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$16,565,324.00	\$2,418,777.00
Activos Intangibles	3,993,827.00	3,764,001.00	Total del Pasivo	\$17,670,335.00	\$4,819,249.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,243,514.00)	(40,903,994.00)	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Diferidos	170,666.00	170,666.00	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$573,387,849.00	\$193,514,487.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,340,488.00	(3,004,900.00)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	193,755,764.00	196,519,386.00
Total de Activos No Circulantes	\$552,610,787.00	\$192,648,146.00	Revalúos	358,291,597.00	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$573,387,849.00	\$193,514,487.00
Total del Activo	\$591,058,184.00	\$198,333,736.00	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$591,058,184.00	\$198,333,736.00



Estado de Actividades.

Cuenta Pública 2018 Poder Legislativo del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Pesos)		
	2018	2017
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de la Gestión	\$1,140,394.00	\$957,511.00
Productos de Tipo Corriente	1,140,394.00	957,511.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	461,180,580.00	\$405,707,355.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	461,180,580.00	405,707,355.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$462,320,974.00	\$406,664,866.00
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	\$384,583,752.00	\$353,088,895.00
Servicios Personales	270,688,902.00	244,722,664.00
Materiales y Suministros	37,971,315.00	27,937,247.00
Servicios Generales	75,923,535.00	80,428,984.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$44,316,769.00	\$47,291,557.00
Ayudas Sociales	44,316,769.00	47,291,557.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$12,079,965.00	\$9,289,314.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$12,079,965.00	9,289,313.00
Otros Gastos		1.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$440,980,486.00	\$409,669,766.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$21,340,488.00	\$(3,004,900.00)

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

034/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tipo de Auditoría.

Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección.

Criterios Irrefutables:

Mandato Legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría.

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos	\$35,287,939.24	\$35,287,939.24	100
Inversiones Temporales	2,488,700.62	2,488,700.62	100
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	541,950.08	541,950.08	100
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,051,637.83	1,051,637.83	100
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,330,506.33	2,330,506.33	100
Resultados de Ejercicios Anteriores	183,158.20	183,158.20	100
Total	\$41,883,892.30	\$41,883,892.30	100%

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	71,191.94	71,191.94	100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$90,758,915.13	90,758,915.13	100
Total	\$90,830,107.07	\$90,830,107.07	100%

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	\$55,571,316.08	\$43,083,197.52	77.53
Materiales y Suministros	12,007,285.62	6,531,168.68	54.39
Servicios Generales	9,390,488.64	6,157,988.40	65.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,182,152.28	15,517,682.11	80.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,153,617.18	964,561.61	83.61
Total	\$97,304,859.80	\$72,254,598.32	74.26%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

Antecedente

Se hace constar que en relación a la auditoría número E002/2018 realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, derivada de la denuncia para atender el requerimiento señalado en el Punto de Acuerdo No. 7, dictado por el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el cual se acordó realizar la revisión financiera y contable a los recursos públicos por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, en la cual se determinó la muestra auditada conforme a los estados financieros por dicho periodo; derivado de lo anterior, se hace constar que para esta auditoría de cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 no se consideró para la muestra la documentación de los rubros o cuentas revisados en la denuncia en mención, por lo que en esta auditoría que nos ocupa algunos de los rubros revisados abarcaron los meses de octubre a diciembre de 2018 y en lo que respecta al ingreso y egreso, se consideró un universo de muestra distinto al seleccionado en la auditoría específica número E002/2018.

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación proporcionada, determinando fortalezas y debilidades; las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

- 1) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, cuenta con Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes a los Diputados y demás Servidores Públicos del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- 2) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, maneja un consecutivo de los cheques expedidos.
- 3) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, cuenta con un archivo que contiene los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos originales de activos fijos.
- 4) Los funcionarios del H. Congreso del Estado de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, se encontraban afianzados.
- 5) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, estableció el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Sinaloa, según actas

constitutivas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa de fechas 14 de octubre de 2016 y 20 de noviembre 2018.

- 6) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, proporcionó nombramientos al personal que ocupa los cargos de mandos medios y superiores.

Debilidades:

- 1) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, no cuenta con un Reglamento Interior en el cual se regule la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las unidades administrativas que lo integran.
- 2) Realizan pago en efectivo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) mayores de \$2,000.00, las cuales debieron haberse realizado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica.
- 3) Se realizaron pagos de nómina a trabajadores comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, los cuales desempeñan sus funciones en el mismo.
- 4) Existen pólizas de diario y/o cheque por diversos conceptos de gasto, las cuales no contienen la documentación justificativa que soporta el gasto realizado.
- 5) Existen pólizas de diario por concepto de comprobación de gastos en las cuales los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos anexos no corresponden a la naturaleza del gasto que están comprobando.
- 6) El H. Congreso del Estado de Sinaloa, no cuenta con lineamientos establecidos para la comprobación de apoyos otorgados a Legisladores durante el periodo de octubre a diciembre de 2018.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-PL-0342019-2018-RE-01-01 Recomendación.

Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se elabore, publique y aplique un Reglamento Interior en el cual se regule la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las unidades administrativas que lo integran, los pagos de facturas mayores a \$2,000.00 se realicen mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, no se realicen pagos a trabajadores comisionados al Sindicato, que las pólizas de diario y cheque se encuentren debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, en las comprobaciones de gastos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondan a la naturaleza del gasto y elabore Lineamientos para la comprobación de apoyos otorgados a

Legisladores, lo que permitirá un control adecuado de los recursos, dándole claridad y transparencia al ejercicio del gasto.

Estructura Administrativa, Normativa y Operativa

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

Se constató que el H. Congreso del Estado de Sinaloa integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante dos Actas Constitutivas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, de fechas 14 de octubre de 2016 y 20 de noviembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 28 y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa proporcionó nombramientos del personal que ocupó puestos de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018, verificando los correspondientes del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, mismos que se encuentran debidamente firmados, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa cuenta con Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos y Pasajes a los Diputados y Servidores Públicos al Servicio del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de septiembre de 2016, en el cual se autorizan los conceptos de comprobaciones e importes de viáticos de los servidores públicos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y VII, 58 fracciones I, IX, X y XIII y 96 fracción I

de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y Clausula Segunda último párrafo del Acuerdo número 7 de fecha 30 de octubre de 2018.

Implementación de la Armonización Contable

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se verificó que, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, el sistema contable implementado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cumpliera con los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6, 7 segundo párrafo, 16, 18, 19 fracciones I, III, IV y 20, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 56, 58, 67 y 79 primero y segundo párrafos, y cuarto transitorio fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental; las Normas y la Metodología para la emisión de la información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Difusión de la Información Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Se verificó que durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, haya dado cumplimiento con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por el Poder Legislativo, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

Se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cuente con un Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2018 y su respectiva calendarización mensual debidamente autorizada, así como con las modificaciones al presupuesto realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5 fracción II, segundo y tercer párrafos, 6 cuarto párrafo, fracciones I, II y III y quinto párrafo, 27 segundo párrafo, 50, 55, 56 tercer párrafo y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 08 Con Observación.

Al verificar el grado de avance con que cuenta el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados, éste proporcionó mediante oficio número CES/SG/DA/0622/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, CD que contiene la información de los avances e implementación de Presupuesto basado en Resultados realizados durante los meses de febrero a julio del 2019, observándose que no proporcionan Matrices de Indicadores de los Programas Presupuestarios del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que acrediten avances en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI, 54 y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; y 33 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría mediante tarjeta número ASE/AUD/B/1652/2019-02 de fecha 06 de noviembre 2019, se solicitó al H. Congreso del Estado de Sinaloa las Matrices de Indicadores de los Programas Presupuestarios, que acrediten avances en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/I-2818/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, dio respuesta, argumentando que los trabajos para la implementación del Presupuesto basado en Resultados fueron iniciados en el mes de febrero 2019, asimismo argumentan que los avances fueron entregados en el punto número 38 del oficio CES/SG/DA/0622/2019 al inicio de la presente auditoría; sin embargo, aun y cuando hayan entregado dicha documentación, no comprueba que por el periodo de octubre a diciembre de 2018 haya implantado el Presupuesto basado en Resultados, por lo anterior la observación persiste.

AECF-PL-0342019-2018-PR-08-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de Estados Financieros

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Se verificó que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 emitidos por el H. Congreso del Estado de Sinaloa (Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018) se encuentran firmados por las personas responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Se revisaron los saldos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a efecto de constatar que las cifras fueran coincidentes con los saldos presentados en la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y éstos a su vez fueran coincidentes con los reflejados en los auxiliares del mismo periodo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 66 primer párrafo y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2018, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales y los ingresos y egresos presupuestarios no contables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”.

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Al verificar que las cifras reflejadas en los estados financieros proporcionados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 coincidieran con las cifras publicadas en la página de internet

<http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=46>; se constató que los saldos correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, son coincidentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones I, III y IV, 20, 34, 35, 36, 40, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 56, 58, 67 y 79 primer y segundo párrafos, y cuarto transitorio fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Fuente de Pago de Pasivos

En el H. Congreso del Estado de Sinaloa existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2018, por importe de \$1,105,010.83, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Sin Observación.

Al analizar que no hayan quedado registrados pasivos sin fuente de pago al 31 de diciembre de 2018, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente en el activo circulante para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante no etiquetado. A continuación se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad financiera final	\$38,447,397.44	\$0.00
2. Pasivos de corto plazo	1,105,010.83	0
3. Pasivos sin fuente de pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 se integra por las siguientes cuentas:



Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2018	
		No Etiquetado	Etiquetado
	Activo Circulante		
1111	Efectivo	\$3,223.58	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	35,287,939.24	0
1114	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	2,488,700.62	0
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	541,950.08	0
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	125,583.92	0
	Disponibilidad Financiera (1)	\$38,447,397.44	\$0.00
	Pasivo a Corto Plazo		
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,051,637.83	\$0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	19,200.00	0
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,173.00	0
	Pasivos de Corto Plazo (2)	\$1,105,010.83	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 segundo párrafo en relación con el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería y 1114 Inversiones Temporales

El saldo de la cuenta contable 1112 Bancos/Tesorería y 1114 Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2018, ascienden a la cantidad de \$35,287,939.24 y \$2,488,700.62, respectivamente, las cuales fueron fiscalizadas al 100%. A continuación se detallan:

Codificación	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2018
Bancos/Tesorería				
1112 1 000006	Banamex, S.A.	441-7665922	Cuenta Maestra	\$7,288.51
1112 1 000009	Banamex, S.A.	7012-3536736	Insp. y Vigilancia Congreso	3,561,407.21
1112 3 000001	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	Cuenta Bancomer	13,139,275.68
1112 3 000002	BBVA Bancomer, S.A.	111693891	Cuenta de Nómina	10,000.00
1112 3 000003	BBVA Bancomer, S.A.	111724398	Insp. y Vigilancia ase	16,745,051.02
1112 3 000004	BBVA Bancomer, S.A.	112531488	Cuenta Bancomer ASE	1,824,916.82
Total Bancos				\$35,287,939.24
Inversiones Temporales				
1114 1 000004	Banamex, S.A.	8081650638	Cuenta de Inversión	\$2,488,700.62
Total Cuentas de Inversión				\$2,488,700.62

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se verificó la numeración progresiva de cheques, la coincidencia de saldos y registros contables a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, además que los funcionarios del H. Congreso del Estado de Sinaloa que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por

instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias firmadas por los responsables, que no se hayan presentado saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas bancarias, así como el registro de las comisiones bancarias por el uso de las cuentas bancarias; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas bancarias que manejó el H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables y que no existan partidas en conciliación con marcada antigüedad, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Resultado Núm. 15 Sin Observación.

Con motivo de inicio de la LXIII legislatura de fecha 01 de octubre de 2018, se constató que los funcionarios del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que manejó recursos públicos a partir de dicha fecha, contaran con fianzas expedidas por instituciones afianzadoras a nombre de los servidores públicos, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 6 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio número CES/SG/DA/DC/-0618/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, mediante el cual manifiesta que todas las operaciones

bancarias realizadas por el H. Congreso, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, verificando que durante el periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre 2018 se encuentran contabilizadas y registradas, asimismo proporcionó documentación que muestra el registro de firmas autorizadas para librar cheques, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 17, 19, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Al analizar la numeración progresiva de los cheques expedidos por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas bancarias números 441-7665922 del Banco Nacional de México, S.A. y 0111802771 del Banco BBVA Bancomer, S.A., se constató que los folios se emitieron en orden numérico consecutivo, además éstos corresponden con la fecha de expedición, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 94 fracciones IV y XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Se constató que al 31 de diciembre de 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, no reflejara subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Se verificó que en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2018, no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 primer párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracciones I, II y IV, 30 último párrafo, 48, 56, 59 fracción II, 66, 68 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$541,950.08, el cual se fiscalizó al 100%, verificando la integración de las subcuentas seleccionadas a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada.

Al analizar las subcuentas de la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan 33 subcuentas correspondientes a 22 deudores que al 31 de diciembre de 2018 presentaron un saldo pendiente de comprobar y/o recuperar por el H. Congreso del Estado de Sinaloa por importe total de \$541,950.08; asimismo, omiten proporcionar evidencia de las gestiones de cobro para su comprobación y/o recuperación. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Deudor	Saldo al 31/12/2018
1123 1 000002 000001 000019		\$17,608.20
1123 1 000002 000001 000026		2,010.25
1123 1 000002 000001 000116		4,401.00
1123 1 000005 000003 000011		1,700.00
1123 1 000005 000003 000012		5,907.69
1123 1 000005 000003 000014		2,367.45
1123 1 000005 000003 000016		5,457.45
1123 1 000005 000003 000021		3,360.00
1123 1 000005 000003 000022		2,663.09
1123 1 000005 000003 000023		3,100.00



Codificación Contable	Deudor	Saldo al 31/12/2018
1123 1 000005 000003 000024		7,700.00
1123 1 000005 000003 000026		4,000.00
1123 1 000005 000006 000042		259.52
1123 1 000005 000007 000079		66.21
1123 1 000005 000007 000082		12,165.00
1123 1 000005 000008 000001		54,830.84
1123 1 000005 000008 000005		98,057.03
1123 1 000005 000008 000011		1,981.97
1123 1 000005 000008 000012		56,507.55
1123 1 000005 000008 000015		3.31
1123 1 000005 000008 000025		139,702.00
1123 1 000005 000008 000026		22,445.76
1123 1 000005 000008 000033		29,282.58
1123 1 000005 000009 000002		216.10
1123 1 000005 000009 000003		500.60
1123 1 000005 000009 000011		3,580.89
1123 1 000005 000009 000012		3,814.10
1123 1 000005 000009 000015		2,102.46
1123 1 000005 000009 000025		38,249.42
1123 1 000005 000009 000026		11,068.07
1123 1 000005 000009 000033		4,811.21
1123 1 000005 000009 000037		988.61
1123 1 000005 000009 000039		1,041.72
Total		\$541,950.08

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92, 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

En el transcurso de la auditoría el H. Congreso del Estado de Sinaloa, proporcionó pólizas de diario de los meses de enero y abril de 2019, correspondiente a registros contables por concepto de reintegros de 21 deudores reflejados al 31 de diciembre de 2018 por importe total de \$351,833.66, amparadas con ficha de deposito a las cuentas bancarias del Banco BBVA Bancomer, S.A. números 0112531488 y 0111802771 a nombre del H. Congreso del Estado, asimismo mediante oficio número CES/SG/MD/E-0154/2019 de fecha 25 de junio de 2019 el H. Congreso del Estado realizó las gestiones de cobro por importe de \$190,116.42, correspondiente a la C. diputada Flora Isela Miranda Leal, en el cual se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, realizar descuentos parciales vía nómina, por importe de \$19,011.64 quincenales, proporcionando póliza de diario número D0000048 de fecha 17 de octubre de 2019 por concepto de abono de anticipo descontado

por nómina de gobierno, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2019 donde se refleja el descuento, por lo que se solventa esta observación.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

El saldo de las cuentas contables 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$77,142,734.34, del cual se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo se verificó que los bienes muebles adquiridos fueran coincidentes con el inventario físico de bienes muebles y activos intangibles, emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 21 Con Observación.

Al analizar los saldos de las cuentas contables 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, las cuales al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 reflejan saldos por importe de \$77,142,734.34 según auxiliares contables proporcionados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, se observa que los saldos reflejados en el inventario físico por importe de \$76,878,306.17 emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, no se encuentran conciliados con los registros contables ya que presentan diferencia por importe de \$264,428.17. A continuación se detalla:

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2018		Diferencia
	Auxiliares Contables	Inventario	
Bienes Muebles e Intangibles	\$77,142,734.34	\$76,878,306.17	\$264,428.17

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24 primer párrafo, 25, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 fracción II, 92 y 94 fracción XX, XXIII y XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

AECF-PL-0342019-2018-PR-21-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa llevó a cabo el cumplimiento en el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; asimismo, se verificó que se incluyó en el inventario físico los bienes muebles adquiridos dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 19 fracción VII, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable.

Bienes Muebles Dados de Baja

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 el Congreso del Estado de Sinaloa realizó bajas de Mobiliario y Equipo de Administración por concepto de deterioro físico, por importe total de \$21,655.84 y baja de Vehículos y Equipo de Transporte por concepto de siniestro, por importe de \$267,050.00, por lo que se verificó su registro y documentación soporte (pólizas y actas de baja), **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 28, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y Regla 6 del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 24 Sin Observación.

Se verificó la correcta aplicación de los porcentajes y el registro contable de la cuenta contable 1260 Depreciación Acumulada de Bienes y Amortización Acumulada de Activos Intangibles, registradas durante el periodo del 01 de octubre al 31 diciembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y parámetros de estimación de vida útil.

2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

El saldo de la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$1,051,637.83, el cual se fiscalizó al 100%, verificando la periodicidad de los pagos, correcta aplicación, comprobación y registros contables. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 31/12/2018
2112 1 001095	CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$199,440.00
2112 1 001288	Constructora Zanzue, S.A. de C.V.	787,499.99
2112 1 001324	Veca Representaciones, S.A. de C.V.	64,697.84
Total		\$1,051,637.83

Obteniendo resultado sin observación

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 7, 17, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable".

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, reflejo registros por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$2,330,506.33, fiscalizando el 100% del mismo, verificando la periodicidad de los pagos, correcta aplicación y registros contables.

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

Se verificó que las retenciones por concepto de honorarios asimilables a salarios y 10% de Impuesto Sobre la Renta a Honorarios Profesionales retenidos por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, las cuales sumaron un importe de \$2,330,506.33, fueron enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 96 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 52, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Devengo Contable”.

3220 - Resultados de Ejercicios Anteriores.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Al verificar los registros contables efectuados durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta contable 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores, se constató que la cuenta presentó movimiento de abono por importe de \$183,158.20 por cancelación de cheque número 1582 de fecha 22 de enero 2014 (██████████), el cual se fiscalizó al 100%, **obteniendo resultado sin observación.**

Cabe mencionar que en la auditoría número **E002/2018** realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó lo correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 25, 27, 31, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ingresos y Otros Beneficios

La cuenta 4000 Ingresos y Otros Beneficios al 31 de diciembre de 2018 refleja un saldo por importe de \$462,320,974.54, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$90,830,107.07, fiscalizando el 100.00% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Saldo al 31/12/2018	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4100	Ingresos de Gestión	\$1,140,394.49	\$71,191.94	\$71,191.94	100.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	461,180,580.05	90,758,915.13	90,758,915.13	100.00
total		\$462,320,974.54	\$90,830,107.07	\$90,830,107.07	100.00

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al periodo de enero a septiembre del ejercicio 2018, seleccionando para su revisión por concepto de Ingresos y Otros Beneficios un importe de \$263,058,883.78, el cual se fiscalizó al 100.00%.

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Sin Observación.

Se verificó que durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Sinaloa transfirió al H. Congreso del Estado de Sinaloa en tiempo y forma mediante disposiciones líquidas un importe de \$90,758,915.13, constatando que éstos fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias números 4417665922 y 70123536736 del Banco Banamex, S.A., 0111802771 y 0111724398 del Banco Bancomer, S.A., las cuales funcionan como receptoras y pagadoras, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 35 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II, 50, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, utilizó las cuentas bancarias números 441-7665922, 7974256925, 8081650638, del Banco Banamex, S.A., y 111802771 del Banco BBVA Bancomer, S.A., las cuales generaron rendimientos financieros durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por importe total de \$71,191.94, constatando que se encontraran identificados y registrados como rendimientos bancarios en la cuenta contables 4159 Otros Productos que Generan Ingresos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 35 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

1000 Servicios Personales

El H. Congreso del Estado de Sinaloa; durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$55,571,316.08, del cual se fiscalizó un importe de \$43,083,197.52 el cual representa el 77.53% y se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	%
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$39,220,706.58	\$39,220,706.58	100
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,350,609.50	3,862,490.94	23.62
Total		\$55,571,316.08	\$43,083,197.52	77.53

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018, seleccionando para su revisión por concepto de Servicios Personales un importe de \$61,951,384.29, del cual se fiscalizó un importe de \$14,269,884.55, que representa el 23.03% del importe seleccionado.

Del análisis a las cuentas detallas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nómina de Estructura (Base y Confianza)

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

Se constató que la totalidad de los comprobantes de pagos de sueldos proporcionados, correspondan a los trabajadores detallados en la relación de personal activo de personal de estructura de la primera y segunda quincenas del mes de abril de 2018 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69, 71 y 94 fracción XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 132 fracción VII y 804 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado Núm. 31 Sin Observación.

Al verificar los comprobantes de pago de sueldos correspondientes a la primera y segunda quincenas del mes de abril de 2018 proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mismas que se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su lugar estampan su huella digital que acredita el pago de la remuneración salarial del trabajador, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecidos con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Se solicitó la relación de personal por categorías del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de octubre de 2018, a efecto de constatar que los sueldos ejercidos corresponden con lo presupuestados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10 fracción II, Inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 44, 46 fracción II y 50 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

Se verificó que los conceptos que integran las prestaciones y compensaciones de los servidores públicos de confianza de nivel medio y superior del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercidos durante la primera y segunda quincena del mes de octubre de 2018, se hayan otorgado de acuerdo a los montos autorizados en el anexo 56 del tomo II de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracciones II y III, 50 y 53 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

Se realizó comparativo entre las plazas ejercidas según relación de personal por categorías del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 2018, contra el reporte analítico de plazas por unidad responsable presupuesto modificado 2018 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de Gobierno del Estado de Sinaloa, constatando que no se ejercieron plazas no autorizadas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracciones II y III y 50 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 30 último párrafo, 69 fracciones II y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 35 Sin Observación.

Se realizó el comparativo entre el importe ejercido mensual según comprobantes de pago de sueldo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, contra el importe ejercido según Plantilla de Personal de Estructura por Categoría de la primera y segunda quincena del mes de mayo de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46

fracción II y 50 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 36 Sin Observación.

Se realizó un comparativo del concentrado de percepciones por quincena según la Plantilla del Personal de Estructura por la Categoría de los trabajadores adscritos al H. Congreso del Estado de Sinaloa, contra lo registrado en la nómina, misma que se encuentra en poder de la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa constatándose que son coincidentes las cifras correspondientes a la primera y segunda quincenas del mes de noviembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción II, 48 y 50 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 53, 68 fracción I y 69 fracciones II y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Sin Observación.

Se constató que en los pagos realizados a 65 trabajadores de base y confianza correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de mayo de 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa integró correctamente las percepciones para la determinación de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) Retenciones a Salarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 penúltimo párrafo, 94, 96 y décimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 92 y 94 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

Al verificar la nómina proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, misma que se encuentra en poder de la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se constató que no se realizaron pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 46 fracción II de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 92 y 94 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Con Observación.

Al analizar la nómina proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se observa que se realizaron 23 pagos a 3 trabajadores de base por importe de \$233,813.10, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, mismos que fueron autorizados por el Director Administrativo del H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficios en los cuales se establece otorgar permiso con goce de sueldo, para la prestación de sus servicios para el Sindicato, apoyando en las labores directivas y/o administrativas; asimismo, se observa que omiten proporcionar controles de asistencia de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan los trabajadores observados:

Nº	R.F.C.	Nombre del Trabajador	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Inicio de Comisión	Fecha de Término de Comisión	Número de pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1			101000101	BAA3001	03/05/2017	02/05/2020	7	\$49,440.91	\$3,944.80	\$45,496.11
2			101000101	BAP0001	03/05/2017	02/05/2020	8	95,088.48	31,617.96	63,470.52
3			101000101	BAH0001	03/05/2017	02/05/2020	8	89,283.71	27,459.05	61,824.66
Total							23	\$233,813.10	\$63,021.66	\$170,791.29

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

N°	Nombre del Trabajador	Quincena	Tipo	Número de Cuenta	Total	Total Deducciones	Total Neto	BBVA Bancomer, S.A.	Fecha
			de Pago	del Trabajador/Número de Cheque	Percepciones				de Cobro
1		19	DP		\$5,190.20	\$583.20	\$4,607.00	111693891	12/10/2018
		20	DP		4,590.20	583.2	4,007.00		29/10/2018
		21	DP		4,790.20	583.2	4,207.00		14/11/2018
		22	DP		5,790.20	583.2	5,207.00		29/11/2018
		23	DP		7,535.05	814	6,721.05		13/12/2018
		23 AGUI	DP		16,934.31	-	16,934.31		06/12/2018
		24	DP		4,610.75	798	3,812.75		13/12/2018
Subtotal					\$49,440.91	\$3,944.80	\$45,496.11		
2		19	CH		\$9,682.28	\$4,056.62	\$5,625.66	111693891	16/10/2018
		20	CH		9,082.28	4,782.46	4,299.82		31/10/2018
		21	CH		9,282.28	5,125.02	4,157.26		15/11/2018
		22	CH		10,282.28	5,469.53	4,812.75		03/12/2018
		23	CH		14,021.57	5,837.08	8,184.49		17/12/2018
		23 AGUI	CH		28,353.28	-	28,353.28		07/12/2018
		24	CH		9,072.11	5,821.08	3,251.03		17/12/2018
24 EXT					5,312.40	526.17	4,786.23		16/01/2019
Subtotal					\$95,088.48	\$31,617.96	\$63,470.52		
3		19	DP		\$9,812.62	\$4,217.47	\$5,595.15	111693891	12/10/2018
		20	DP		9,412.62	4,219.59	5,193.03		29/10/2018
		21	DP		9,412.62	4,220.90	5,191.72		14/11/2018



N°	Nombre del Trabajador	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta del Trabajador/Número de Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	BBVA Bancomer, S.A.	Fecha de Cobro
		21 EXT	DP		5,300.07	1,667.13	3,632.94		14/11/2018
		22	DP		9,553.01	4,316.50	5,236.51		29/11/2018
		23	DP		23,790.43	4,416.73	19,373.70		13/12/2018
		23 AGUI	DP		12,649.33	-	12,649.33		06/12/2018
		24	DP		9,353.01	4,400.73	4,952.28		13/12/2018
Subtotal					\$89,283.71	\$27,459.05	\$61,824.66		
Total					\$233,813.10	\$63,021.81	\$170,791.29		

Cabe mencionar que en el Informe Específico relativo a la auditoría número E002/2018 realizada al H. Congreso del Estado de Sinaloa, quedó plasmado en el Resultado 48 en lo referente a esta observación, un importe de \$464,043.40 el cual corresponde al periodo de enero a septiembre de 2018.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo, 68 fracción I y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 33, 55 fracción IV y 198 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$5,312.40 no se cobró en el ejercicio auditado.

AECF-PL-0342019-2018-PO-39-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$228,500.70 (doscientos veintiocho mil quinientos pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de sueldos a 3 trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

AECF-PL-0342019-2018-PR-39-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Honorarios Asimilables a Salarios

De la verificación de los recibos de pago de honorarios asimilados a salarios del personal seleccionado, así como la relación de personal activo proporcionado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa de dichos meses y los contratos celebrados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Sin Observación.

Se verificó que los 50 trabajadores seleccionados contratados bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018 contarán con los contratos vigentes, además se constató que el sueldo plasmado en el contrato sea el que se refleja en los recibos de pago de los meses de octubre a diciembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2018; 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en las cláusulas primera y tercera de los Contratos Privados de Honorarios Asimilables a Salarios.

Resultado Núm. 41 Sin Observación.

Se verificó que los recibos de pago de los 50 trabajadores seleccionados de Honorarios Asimilados a Salarios proporcionados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2018, se encuentren debidamente firmados y coincida con firma plasmada en el Contrato Privado de Honorarios Asimilados a Salarios y con la identificación oficial con fotografía; asimismo, que se encuentren soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, constatando además que éstos se encuentren detallados en la Relación de Personal Activo de Honorarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis A último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 79 fracción XXIII, 86 fracción V párrafo quinto; 99 fracción III

y artículo segundo disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 68, 72, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

Se constató que en los pagos realizados a 50 trabajadores contratados bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, el H. Congreso del Estado de Sinaloa integró correctamente las percepciones señaladas en el contrato privado de honorarios asimilables a salarios para la determinación de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) Retenciones a Salarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 penúltimo párrafo, 94 fracción IV, 96 y décimo transitorio de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en las cláusulas cuarta y quinta de los Contratos Privados de Honorarios Asimilables a Salarios.

2000 Materiales y Suministros

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos por concepto de Materiales y Suministros seleccionando para su revisión un importe de \$12,007,285.62 del cual se fiscalizó un importe de \$6,531,168.68, que representa el 54.39% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	%
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$2,743,504.65	\$2,639,621.33	96.21
5122	Alimentos y Utensilios	4,461,196.48	1,092,235.22	24.48
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,145,657.57	554,593.27	25.85
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,583,819.16	1,424,007.88	89.91
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,073,107.76	820,710.98	76.48
Total		\$12,007,285.62	\$6,531,168.68	54.39

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2018, seleccionando para su revisión por concepto de Materiales y Suministros un importe de \$17,528,389.81, del cual se fiscalizó un importe de \$12,497,765.58, que representa el 71.30% del importe seleccionado.

De las partidas detalladas anteriormente se verificó que se encontraran presupuestadas, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevó a cabo y se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria que reuniera los requisitos

fiscales; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 43 Sin Observación.

Al analizar las pólizas emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, se constató que las pólizas de ingresos, egresos y diario seleccionadas para su revisión se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 44 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,743,504.65, del cual se fiscalizó un importe de \$2,639,621.33, que representa el 96.21% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5122 Alimentos y Utensilios

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$4,461,196.48, del cual se fiscalizó un importe de \$1,092,235.22, que representa el 24.48% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos; y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 45 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se detectaron pagos por concepto de despensas para café, los cuales fueron adjudicados directamente a los mismos proveedores, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son de las mismas fechas, por lo que se presume que la compra fue fraccionada, debiendo llevarse a cabo el proceso mediante cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, en apego al monto establecido por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Solicitud de Compra
Número	Fecha	Número	Fecha	Número de Transferencia	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
DD000054	11/05/2018	EE0011727	11/05/2018	54782	\$81,877.08	100	08/05/2018	\$25,525.00	Sugei González	04/05/2018
						101	08/05/2018	35,022.00	Martínez	04/05/2018
DD000087	16/05/2018	EE0011812	16/05/2018	163853	111,692.73	A 316	11/04/2018	44,143.86	María de los	09/04/2018
						A 317	11/04/2018	21,624.72	Ángeles Ríos Medina	09/04/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 primero y penúltimo párrafos y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 14 y 15 de la Ley del Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los cuales se apegaron según lo señalado en Acta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, celebrada el 31 de enero de 2018.

AECF-PL-0342019-2018-PR-45-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,145,657.57, del cual se fiscalizó un importe de \$554,593.27, que representa el 25.85% del importe seleccionado; verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos; que contara con las bitácoras respectivas y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida 5126 Combustible, Lubricantes y Aditivos, por concepto de comprobación de apoyo para transportación y combustible a legisladores, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$78,248.45, por concepto de refacciones y mantenimiento de vehículos, no corresponden a la comprobación del gasto, toda vez que los apoyos que se otorgaron a los legisladores fueron por concepto de apoyo para transporte, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000018	22/11/2018	\$15,825.94	A 304613	15/10/2018	\$4,135.01	Premier Chevrolet, S.A. de C.V.	Refacciones automotrices
D0000042	27/11/2018	15,622.96	ASI 4009	16/11/2018	9,197.06	Tres Ríos Motors, S.A. de C.V.	Montaje Balatas



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000061	30/11/2018	18,332.62	A-292	12/11/2018	4,600.00	Gandhy Magdiel Estrada Duarte	Refacciones automotrices
D0000093	30/11/2018	16,660.96	F 448961	22/11/2018	1,741.00	Everardo Alfredo Sánchez López	Filtro de aire y anticongelante
D0000127	30/11/2018	15,759.10	44018	12/11/2018	1,850.01	Silvia Patricia Lizárraga Virgen	Refacciones automotrices
D0000040	12/12/2018	29,823.92	83E39E	04/12/2018	20,000.00	Guadalupe de Jesús Navarro Cervantes	Reparación de motor Toyota pick up año 2000
			7348 715767	30/11/2018	695.6	Autozone de México, S. de R.L. de C.V.	Refacciones automotrices
			7348 716063	30/11/2018	1,079.92		Refacciones automotrices
			7348 716003	30/11/2018	1,039.68		Refacciones automotrices
			7348 715925	30/11/2018	1,250.12		Refacciones automotrices
			7348 715749	30/11/2018	629.92		Refacciones automotrices
			7348 716026	30/11/2018	1,332.50		Refacciones automotrices
			7348 715684	30/11/2018	985.84		Refacciones automotrices
D0000109	31/12/2018	16,490.59	701	07/12/2018	750	Zazueta Lugo Carmen Alicia	Parrilla Ranger 01 p/pintar de panel
D0000131	31/12/2018	15,868.05	982	26/11/2018	2,429.00	David Mendoza Lizárraga	Servicio de cambio de aceite automotriz
			27888	26/11/2018	480.01	GM Mazatlán, S.A. de C.V.	Servicio de filtro de aceite
			CN 30545	03/12/2018	360.01	Súper Llantas Sato, S.A. de C.V.	Balanceo automóvil pick up
D0000133	31/12/2018	15,650.14	A 1226	11/12/2018	16,995.21	Mariel López Herrán	5 llantas 215/55 R17 Michelin y montaje y balanceo
D0000249	31/12/2018	26,380.35	439838	17/10/2018	739.6	Autozone de México, S. de R.L. de C.V.	Accesorios automotrices
			C 37	09/11/2018	5,957.96	Manuel Sicairos Beltrán	Servicio de mantenimiento automotriz
			ZCO 6645	20/11/2018	2,000.00	José Arturo Arnold Ochoa	2 Llantas 155/70/R14
Total		\$186,414.63	Total		\$78,248.45		

A continuación se detallan las pólizas de egresos con las cuales se efectuaron los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos detallados anteriormente:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transferencia	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 111802771
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D0000018	22/11/2018	\$15,825.94	EH0000309	31/10/2018	\$65,000.00	54726	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79832	09/11/2018
D0000042	27/11/2018	15,622.96	EH0000376	09/11/2018	780,000.00	57682	09/11/2018
			EH0000571	07/12/2018	960,000.00	57682	07/12/2018
D0000061	30/11/2018	18,332.62	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79828	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	97099	07/12/2018
D0000093	30/11/2018	16,660.96	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79837	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	11974	07/12/2018
D0000127	30/11/2018	15,759.10	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79820	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	63593	07/12/2018
D0000040	12/12/2018	29,823.92	EL0000960	31/10/2018	65,000.00	CH-960	31/10/2018
			EH0000376	09/11/2018	780,000.00	57682	09/11/2018



Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transferencia	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 111802771
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D0000109	31/12/2018	16,490.59	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79815	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	78695	07/12/2018
D0000131	31/12/2018	15,868.05	EH0000312	31/10/2018	65,000.00	25673	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79833	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	31107	07/12/2018
D0000133	31/12/2018	15,650.14	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79821	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	53692	07/12/2018
D0000249	31/12/2018	26,380.35	EH0000301	31/10/2018	65,000.00	67167	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79824	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	53791	07/12/2018
Total		\$186,414.63		Total	\$3,755,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 primer párrafo y 16 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

AECF-PL-0342019-2018-PO-46-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$78,248.45 (setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de apoyo para transportación, los cuales se encuentran comprobados con documentación que no corresponde al apoyo otorgado ya que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de refacciones y mantenimiento de vehículos.

AECF-PL-0342019-2018-PR-46-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018 el H. Congreso del Estado de Sinaloa, contó con bitácoras de combustible en las cuales se detallan las fechas, las características del vehículo, el nombre de las personas a las cuales se les otorgó el combustible y el importe otorgado, por lo que lleva un control de la entrega del combustible, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto y quinto párrafos, 30, 67 tercer párrafo, fracción II y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, por comprobaciones de gastos del apoyo otorgado por concepto de transportación y combustible a legisladores, se observa que los legisladores proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, pagados en efectivo por importes superiores a \$2,000.00, debiendo haberse pagado con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000218	31/12/2018	\$16,000.00	B32211	23/11/2018	\$5,000.00	Gasolinera y Servicios Aguilar, S.A. de C.V.	Gasolina magna
D0000249	31/12/2018	26,380.35	C 37	09/11/2018	5,957.96	Manuel Sicairos Beltrán	Servicio de mantenimiento automotriz

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y último párrafos, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XI, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

AECF-PL-0342019-2018-PR-48-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por concepto de comprobación de apoyo para transportación y combustible, en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$2,000.00 emitido a favor del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control del comprobante cancelado ante el Buzón Tributario, como lo indica la regla número 2.7.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre de 2017 y Apartado Tercero de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2018. A continuación se detalla:

Póliza		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cancelación Ante el SAT	Fecha de Cobro del Banco BBVA Bancomer, s.a. Número 111802771
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
D0000218	31/12/2018	EH0000375	09/11/2018	\$65,000.00	B32640	21/12/2018	\$2,000.00	Gasolinera y Servicios Aguilar, S A. de C.V.	Combustible	22/12/2018	09/11/2018
		EH0000575	07/12/2018	65,000.00							07/12/2018
Total				\$130,000.00	Total		\$2,000.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; regla número 2.7.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre de 2017 y Apartado Tercero de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2018; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

AECF-PL-0342019-2018-PO-49-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado un pago con recurso estatal, por concepto de combustible, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-PL-0342019-2018-PR-49-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 50 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, por importe de \$1,583,819.16, del cual se fiscalizó un importe de \$1,424,007.88, que representa el 89.91% del importe ejercido, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado

de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 51 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$1,073,107.76, del cual se fiscalizó un importe de \$820,710.98, que representa el 76.48% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

3000 Servicios Generales

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos por concepto de Servicios Generales seleccionando para su revisión un importe de \$9,390,488.64 del cual se fiscalizó un importe de \$6,157,988.40, que representa el 65.58% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	%
5131	Servicios Básicos	\$1,323,242.00	\$958,115.00	72.41
5132	Servicios de Arrendamiento	92,693.38	92,693.38	100
5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,827,271.95	1,819,151.95	99.56
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	626,624.31	583,066.66	93.05
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	657,859.99	414,277.17	62.97
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	442,401.36	442,401.36	100
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	3,760,302.22	1,498,020.08	39.84



Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	%
5138	Servicios Oficiales	80,093.43	50,262.80	62.76
5139	Otros Servicios Generales	580,000.00	300,000.00	51.72
Total		\$9,390,488.64	\$6,157,988.40	65.58

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al periodo de enero a septiembre del ejercicio 2018, seleccionando para su revisión por concepto de Servicios Generales un importe de \$53,379,500.97 del cual se fiscalizó un importe de \$40,275,848.29, que representa el 75.45% del importe seleccionado de dicha auditoría.

De las partidas detalladas anteriormente se verificó que se encontraran presupuestadas, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevó a cabo y se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria que reuniera los requisitos fiscales; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 52 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para revisión un importe de \$1,323,242.00, del cual se fiscalizó un importe de \$958,115.00 que representa el 72.41% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos, que contara con los contratos respectivos debidamente formalizados y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5132 Servicios de Arrendamiento

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$92,693.38, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos, que contara con los contratos respectivos debidamente formalizados y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 53 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por comprobación de gasto por apoyo otorgado por concepto de transporte a legisladores, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$82,017.25, por concepto de refacciones y mantenimiento de vehículos, no corresponden a la comprobación del gasto, toda vez que los apoyos que se otorgaron a los legisladores fueron por concepto de apoyo para transporte, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000125	30/04/2018		\$8,876.72	N/A-1342	18/04/2018	\$4,669.00	Rosa María Herrera Higuera	Cambio de aceite y servicio de grúa.
				N/A-1343	18/04/2018	3,789.72	Rosa María Herrera Higuera	Amortiguadores delanteros y mano de obra.
D0000133	30/04/2018		8,120.00	6956	30/04/2018	8,120.00	Nereyda Moreno Apodaca	Compresor, carga de gas y refrigerante.
D0000144	30/04/2018		9,652.72	32703	25/04/2018	9,610.00	Tecnicentro Royal, S.A. de C.V.	Llantas, montaje, alineación y balanceo.
				4574	23/04/2018	1,848.00	Flora Ruiz Leyva	Juego de amortiguadores traseros y su base y mano de obra.
D0000052	22/08/2018		9,999.00	FA8116	06/07/2018	1,450.01	Maxillantas de Guamúchil, S.A. de C.V.	Llanta montaje, pivote y balanceo.
				BI33398	07/07/2018	12,292.66	Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio de automóvil Sentra 2012.
				FA8118	06/07/2018	1,450.01	Maxillantas de Guamúchil, S.A. de C.V.	Llanta montaje, pivote y balanceo.
D0000053	22/08/2018		9,999.00	0250888	07/08/2018	10,743.47	Autowelt, S.A. de C.V.	Llanta.
D0000102	22/09/2018		8,332.00	FG001984	31/08/2018	1,600.00	Jesús Higuera Díaz	Kit distribución chev. Pontiac 97
				A953	14/09/2018	3,004.40	Comercializadora especializada Corinmart, S.A. de C.V.	Sustitución y revisión de discos, líquido de frenos y una batería.
				A967	19/09/2018	3,398.80		Dos llantas.
D0000256	28/09/2018		9,891.98	941	25/09/2018	6,000.00	Maribel García Cano	Juego de bocinas, puertos fusibles de krack.



Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
				AM45982	16/08/2018	4,561.18	Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	servicio de ultima 2016.
D0000336	30/09/2018		9,999.00	406	29/09/2018	9,480.00	Grupo Sanart del Pacifico, S. de R.L. de C.V.	Llantas y reemplazo frenos traseros.
Total			\$74,870.42	Total			\$82,017.25	

A continuación, se detallan las pólizas de egresos con las cuales se efectuaron los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos detallados anteriormente:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transf.	Estado de Cuenta Bancario			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Banco	Número de Cuenta	Folio de Transferencia	Fecha de Cobro
D0000125	30/04/2018	\$8,876.72	EE0011459	13/04/2018	\$70,333.00	287388	Banamex, S.A.	441 7665922	287388	13/04/2018
			EE0011772	14/05/2018	70,333.00	198233	Banamex, S.A.	441 7665922	198233	14/05/2018
			EE0012095	14/06/2018	70,333.00	16584	Banamex, S.A.	441 7665922	16584	14/06/2018
D0000133	30/04/2018	8,120.00	EE0011456	13/04/2018	339,665.00	6838	Banamex, S.A.	441 7665922	41708	13/04/2018
			EE0011762	14/05/2018	1,091,328.00	1307	Banamex, S.A.	441 7665922	78401	14/05/2018
			EE0012085	14/06/2018	962,662.00	251	Banamex, S.A.	441 7665922	3401	14/06/2018
D0000144	30/04/2018	9,652.72	EE0011456	13/04/2018	339,665.00	6838	Banamex, S.A.	441 7665922	41708	13/04/2018
			EE0011762	14/05/2018	1,091,328.00	1307	Banamex, S.A.	441 7665922	78401	14/05/2018
			EE0012085	14/06/2018	962,662.00	251	Banamex, S.A.	441 7665922	3401	14/06/2018
D0000052	22/08/2018	9,999.00	EL0000135	12/07/2018	70,333.00	CH-135	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH-135	23/07/2018
			EL0000262	25/07/2018	70,333.00	CH-262	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH-262	08/08/2018
			E 0012383	06/09/2018	70,333.00	CH-12383	Banamex, S.A.	441 7665922	CH-12383	12/09/2018
D0000053	22/08/2018	9,999.00	EH0000029	13/07/2018	415,998.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57682	13/07/2018
			EH0000067	30/07/2018	474,331.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57682	30/07/2018
			EH0000153	07/09/2018	474,331.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57682	07/09/2018
D0000102	22/09/2018	8,332.00	EL0000268	25/07/2018	70,333.00	CH-268	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH-268	08/08/2018
			E 0012388	06/09/2018	70,333.00	CH-12388	Banamex, S.A.	441 7665922	CH-12388	12/09/2018
			E 0012400	11/09/2018	50,166.00	CH-12400	Banamex, S.A.	441 7665922	CH-12400	17/09/2018
D0000256	28/09/2018	9,891.98	EL0000136	12/07/2018	58,333.00	CH-136	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH-136	18/07/2018
			EL0000263	25/07/2018	58,333.00	CH-263	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH-263	06/08/2018
			E 0012385	06/09/2018	58,333.00	CH-12385	Banamex, S.A.	441 7665922	CH-12385	13/09/2018
D0000336	30/09/2018	9,999.00	EE0012360	13/07/2018	1,302,327.00	6809	Banamex, S.A.	441 7665922	26001	13/07/2018



Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transf.	Estado de Cuenta Bancario			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Banco	Número de Cuenta	Folio de Transferencia	Fecha de Cobro
			EE0012494	30/07/2018	1,302,327.00	356	Banamex, S.A.	441/7665922	15002	30/07/2018
			EE0012733	07/09/2018	1,161,661.00	356	Banamex, S.A.	441/7665922	55801	07/09/2018
Total		\$74,870.42	Total		\$10,706,114.00					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 primer párrafo y 16 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; fracciones II, IV y VI del apartado considerandos y clausula segunda del Acuerdo que Regula la Disposición y Comprobación de las Partidas Presupuestales Asignadas a Diputados para el Desarrollo de sus Funciones de fecha 22 de enero de 2018; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".

AECF-PL-0342019-2018-PO-53-04 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$82,017.25 (ochenta y dos mil diecisiete pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de apoyo para transporte, los cuales se encuentran comprobados con documentación que no corresponde al apoyo otorgado, ya que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de refacciones y mantenimiento de vehículos.

AECF-PL-0342019-2018-PR-53-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario, proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de comprobación de apoyo para transportación a la Diputada [REDACTED] se detectó que en la póliza diario D0000133 anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 6956, por importe de \$8,120.00, a favor del proveedor Nereyda Moreno Apodaca, observándose que dicho comprobante ya se encuentra registrado en la comprobación de la póliza de diario D0000147, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta la comprobación de los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000133	30/04/2018	\$8,120.00	6956	30/04/2018	\$8,120.00	Nereyda Moreno Apodaca	Compresor GM Sonic.
D0000147	31/05/2018	8,120.00	6956	30/04/2018	8,120.00	Nereyda Moreno Apodaca	Compresor GM Sonic.

A continuación, se detallan las pólizas de egresos con las cuales se efectuaron los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos detallados anteriormente:

Póliza de Diario				Póliza de Egreso		Cheque/Transferencia		Estado de Cuenta Bancario			
Número	Fecha	Importe	Diputado	Número	Fecha	Número	Importe	Banco	Número de Cuenta	Folio de Transferencia	Fecha de Cobro
D0000133	30/04/2018	\$8,120.00	[REDACTED]	EE0011456	13/04/2018	6838	\$339,665.00	Banamex, S.A.	441 7665922	41708	13/04/2018
				EE0011762	14/05/2018	1307	1,091,328.00	Banamex, S.A.	441 7665922	78401	14/05/2018
				EE0012085	14/06/2018	251	962,662.00	Banamex, S.A.	441 7665922	3401	14/06/2018
D0000147	31/05/2018	8,120.00	[REDACTED]	EH0000034	13/07/2018	57641	35,167.00	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57641	13/07/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; fracciones II, IV y VI del apartado considerandos del Acuerdo que Regula la Disposición y Comprobación de las Partidas Presupuestales Asignadas a Diputados para el Desarrollo de sus Funciones de fecha 22 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”.

AECF-PL-0342019-2018-PO-54-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto comprobación de apoyo para transporte, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 6956 de fecha 30 de abril de 2018, registrado en la póliza de diario número D0000147, mismo que ya había sido considerado para comprobación en la póliza de diario número D0000133.

AECF-PL-0342019-2018-PR-54-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$1,827,271.95, del cual se fiscalizó un importe de \$1,819,151.95, que representa el 99.56% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos, que contara con los contratos respectivos debidamente formalizados y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 55 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se detectaron pagos por concepto de servicio de sistema de seguridad, los cuales fueron adjudicados directamente a los mismos proveedores, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son de las mismas fechas, por lo que se presume que la compra fue fraccionada, debiendo llevarse a cabo el proceso mediante cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, en apego al monto establecido por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Solicitud
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
EE0011225	16/03/2018	\$130,125.25	2121	07/03/2018	\$44,511.73	Sebastián Álvarez Chávez	Servicio de sistema de seguridad, licencia para grabación y monitoreo remoto de video vigilancia.
			2125	07/03/2018	44,214.28		Servicio de sistema de seguridad, reparación de tarjeta madre de arco detector de metales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 primero y penúltimo párrafos y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 14 y 15 de la Ley del Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los cuales se apegaron según lo señalado en Acta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, celebrada el 31 de enero de 2018.

AECF-PL-0342019-2018-PR-55-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación.

Al analizar la póliza de egreso número EE0010728 emitida por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se detectó un pago por concepto de renta de máquina copiadora, por importe de \$103,562.48, observándose que omiten anexar a la póliza documentación justificativa que acredite la prestación del servicio y/o entrega del bien, consistente en orden de trabajo firmada por el técnico, página de estado del equipo u

otro que acredite los pagos realizados; asimismo, omiten anexar cotizaciones de proveedores y contratos de prestación de servicios, en el cual se señalen las condiciones pactadas por la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso		Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. Numero 441 7665922	Estatus	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
EE0010728	19/01/2018	99944	\$103,562.48	44831 C	04/01/2018	\$103,562.48	Óscar Arturo Padilla Rodríguez	Renta de máquina copiadora	19/01/2018	Solventada relativo contrato evidencia justificativa.	lo al y
Total			\$103,562.48	Total			\$103,562.48				

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”.

En el transcurso de la auditoría mediante tarjeta número ASE/AUD/B/1652/2019-02 de fecha 06 de noviembre 2019, se solicitó al H. Congreso del Estado de Sinaloa documentación justificativa que acredite la prestación del servicio y/o entrega del bien, cotizaciones de cuando menos tres proveedores y contratos de prestación de servicios, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/I-2818/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, proporcionó documentación justificativa consistente en orden de trabajo firmada por el técnico, página de estado del equipo y formato de firma de recibido del responsable del área que amparan el pago correspondiente, así como contratos de arrendamientos de las copadoras, por lo que se solventa en lo que respecta a la documentación justificativa y contratos de prestación de servicios; sin embargo, no

proporcionan las cotizaciones de cuando menos tres proveedores, por lo anterior la observación persiste.

AECF-PL-0342019-2018-PR-56-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 57 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por concepto de renta de máquina copiadora, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten anexar a las pólizas cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, incumpliendo con los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso		Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
EE0010834	31/01/2018	182485	\$153,316.27	44871 C	05/01/2018	\$65,667.60	Óscar Arturo Padilla Rodríguez	Renta de máquina copiadora periodo diciembre 2017.
				44872 C	05/01/2018	82,881.07		Renta de máquina copiadora periodo diciembre 2017.
EE0011194	14/03/2018	182376	153,801.62	45498 C	07/02/2018	57,258.06	Óscar Arturo Padilla Rodríguez	Renta de máquina copiadora periodo enero 2018.
				45499 C	07/02/2018	55,005.81		Renta de máquina copiadora periodo enero 2018.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32, 52 quinto párrafo, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría

Superior del Estado de Sinaloa; 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los cuales se apegaron según lo señalado en Acta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, celebrada el 31 de enero de 2018.

En el transcurso de la auditoría mediante tarjeta número ASE/AUD/B/1652/2019-02 de fecha 06 de noviembre 2019, se solicitó al H. Congreso del Estado de Sinaloa cotizaciones de cuando menos tres proveedores de las pólizas de Egresos números EE0010834 y EE0011194, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/I-2818/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, dio respuesta, en el que señala que no es requisito contar con cotizaciones de proveedores por los pagos señalados, toda vez que están amparados con contratos, enviando contratos de arrendamiento de los años 2017 y 2018 que corresponden a los periodos de pagos de facturas mencionadas; sin embargo, el hecho de contar con contrato de prestación de servicio no le exime de la obligación que señala el quinto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables, por lo anterior la observación persiste.

AECF-PL-0342019-2018-PR-57-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 58 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$626,624.31, del cual se fiscalizó un importe de \$583,066.66 que representa el 93.05% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las

operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$657,859.99, del cual se fiscalizó un importe de \$414,277.17, que representa el 62.97% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida mantenimiento de vehículos, se realizaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores, observándose que omiten proporcionar bitácoras de mantenimiento por cada vehículo a los que se les efectuó el mantenimiento del padrón vehicular proporcionado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor
EE0013055	08/11/2018	\$68,785.30	A 305280	24/10/2018	\$1,450.01	Premier Chevrolet, S.A. de C.V.
			1566	15/10/2018	1,948.80	Eduardo Cota Gaxiola
			AV 260	12/09/2018	1,600.00	Genaro Israel Medina Olivas
			SM0097313	05/11/2018	1,350.00	Culiacán Motors, S.A. de C.V.
EH0000377	12/11/2018	9,011.60	A2717	07/11/2018	9,011.60	Rafael Vega Gaxiola
EH0000545	03/12/2018	26,959.98	A23937	22/11/2018	13,479.99	Llantas y Montajes del Humaya, S.A. de C.V.

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor
			A23936	22/11/2018	13,479.99	
EH0000550	05/12/2018	7,670.00	A2736	21/11/2018	1,300.00	Rafael Vega Gaxiola
			A2737	22/11/2018	1,300.00	
			A2738	22/11/2018	1,300.00	
			A2740	22/11/2018	3,770.00	
EH0000684	20/12/2018	12,320.62	6	11/12/2018	5,376.60	Rafael Vega Gaxiola
			9	12/12/2018	6,944.02	
EH0000690	20/12/2018	12,343.20	12	14/12/2018	11,043.20	Rafael Vega Gaxiola
			21	17/12/2018	1,300.00	
EG0000074	27/12/2018	7,600.00	CI 20013	13/12/2018	7,600.00	María Angelina Llanes Carrillo

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

En el transcurso de la auditoría mediante tarjeta número ASE/AUD/B/1652/2019-02 de fecha 06 de noviembre 2019, se solicitó al H. Congreso del Estado de Sinaloa bitácoras de mantenimiento de vehículos, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/I-2818/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, dio respuesta, proporcionando bitácoras de mantenimiento por cada uno de los vehículos utilitarios a los que se les efectuó el mantenimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 60 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$442,401.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de \$3,760,302.22, del cual se fiscalizó un importe de \$1,498,020.08, que representa el 39.84% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos, que contaran con los oficios de comisión y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 61 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida Hospedaje y Alimentación, se detectó que en la póliza de diario número D0000231 por concepto de comprobación de apoyo para hospedaje y alimentación del Diputado [REDACTED] anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$1,750.73, por concepto de renta de habitación, en el cual se señala como huésped a la C. [REDACTED] observándose que éste no corresponde al diputado a quien se le otorgó el apoyo de hospedaje y alimentación, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Póliza de Diario			Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco BBVA, Bancomer, S.A. Número 111802771
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Núm. De Transferencia	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
D0000231	31/12/2018	\$16,291.61	EH0000427	15/11/2018	57641	\$12,000.00	CPC 9	09/11/2018	\$1,750.73	Operadora Punto Cayao, S.A. de C.V.	15/11/2018
			EH0000592	07/12/2018	57641	12,000.00					07/12/2018
Total		\$16,291.61	Total				\$24,000.00	Total		\$1,750.73	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

AECF-PL-0342019-2018-PO-61-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,750.73 (mil setecientos cincuenta pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de comprobación de apoyo para hospedaje y alimentación, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de renta de habitación, señalado a una persona distinta a la que se le otorgó el apoyo de hospedaje y alimentación.

AECF-PL-0342019-2018-PR-61-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5138 Servicios Oficiales**Resultado Núm. 62 Sin Observación.**

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$80,093.43, del cual se fiscalizó un importe de \$50,262.80, que representa el 62.76% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos; y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 63 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$580,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$300,000.00, que representa el 51.72% del importe seleccionado, verificando que se encontraron autorizados, en apego al Acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para establecer las fechas de entrega del concepto destinado a diputados para el desempeño de sus funciones de coordinación parlamentaria de fecha 05 de noviembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable” y en apego al Acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para establecer las fechas de entrega del concepto destinado a diputados para el desempeño de sus funciones de coordinación parlamentaria de fecha 05 de noviembre de 2018.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$19,182,152.28 del cual se fiscalizó un importe de \$15,517,682.11, que representa el 80.90%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	%
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$19,082,152.28	\$15,417,682.11	80.8
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	100,000.00	100,000.00	100
Total		\$19,182,152.28	\$15,517,682.11	80.9

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2018, seleccionando para su revisión por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas un importe de \$7,152,053.21, el cual se fiscalizó al 100%.

De las partidas detalladas anteriormente se verificó que se encontraran presupuestadas, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevó a cabo y se encontraran amparadas con la documentación justificativa de los apoyos otorgados y que la documentación comprobatoria reuniera los requisitos fiscales, asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

5241 Ayudas Sociales a Personas

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$19,082,152.28, del cual se fiscalizó un importe de \$15,417,682.11, que representa el 80.80% del importe seleccionado, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 64 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, en las cuales anexan como soporte Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solicitudes y recibos de apoyo, observándose

que en un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$2,929.56, se detalla como huésped a una persona distinta a la que solicitó y recibió el apoyo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detalla:

Póliza de Diario			Solicitud de apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				
Número	Fecha	Diputado	Beneficiario	Fecha	Concepto	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000191	31/12/2018		Jorge Armando Chávez Carrillo	12/12/2018	Viaje de Estudios, hospedaje, traslado y alimentación.	1796	17/12/2018	\$2,929.56	Compañía Hotelera el Águila S.A. de C.V.	Renta de habitación. Huésped: Juan Lara Medina.
Total								\$2,929.56		

A continuación, se detallan las pólizas de egresos con las cuales se efectuó el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso detallado anteriormente:

Póliza de Diario				Póliza de Egreso		Transferencia		Fecha de Cobro	Número de Cuenta	Banco
Número	Fecha	Importe	Diputado	Número	Fecha	Número	Importe			
D0000191	31/12/2018	\$58,399.68		EH0000376	09/11/2018	57682	\$780,000.00	09/11/2018	111802771	BBVA Bancomer, S.A.
				EH0000571	07/12/2018	57682	960,000.00	07/12/2018	111802771	BBVA Bancomer, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

AECF-PL-0342019-2018-PO-64-07 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,929.56 (dos mil novecientos veintinueve pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, ya que anexan un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el cual se detalla como huésped a una persona distinta a la que solicitó y recibió el apoyo.

AECF-PL-0342019-2018-PR-64-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, en las cuales anexan como soporte Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solicitudes y recibos de apoyo, observándose que existen solicitudes de apoyo de beneficiarios elaboradas con fecha posterior a la fecha de expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por lo que se presume que estos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos no corresponden al apoyo otorgado. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza			Solicitud de Apoyo		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Días Posteriores al CFDI
Número	Fecha	Diputado	Beneficiario	Fecha	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
D0000060	31/01/2018		María Yolanda Moreno Valenzuela	31/01/2018	MM555	19/01/2018	\$1,639.31	Maira Graciela Armenta Aviléz	12
			Alma Rosa Soberanes Rodríguez	29/01/2018	MM554	19/01/2018	1,844.22	Maira Graciela Armenta Aviléz	10
D0000121	28/02/2018		Rosario Amelia Toquillas Cuevas	03/02/2018	AB 76	25/01/2018	9,802.00	Grupo Gnabry, S.A. de C.V.	9
D0000177	28/02/2018		Xóchitl Armenta Borbón	02/02/2018	A312953	06/01/2018	1,130.91	Fierro y Lámina de Los Mochis, S.A. de C.V.	27
					A312952	06/01/2018	1,909.07		27
					A312949	06/01/2018	1,777.46		27
					A312948	06/01/2018	1,929.28		27
					A312947	06/01/2018	1,954.24		27
			Jesús Bernabé Castaños Vázquez	02/02/2018	AHO 40377	25/01/2018	1,025.00	Mapco Materiales, S A. de C.V.	8
					AHO 40331	22/01/2018	2,840.00		11
			Gabriel Ernesto Valdéz Romero	08/02/2018	PPMA771	18/01/2018	1,979.32	Fierro y Lámina de Los Mochis, S.A. de C.V.	21
D0000056	30/10/2018		Bibiana Jazmín Ortiz Grijalva	06/02/2018	FMRBU11253	11/01/2018	604.51	Farmacon, S A. de C.V.	26
			José Isidro Rojo Chicuate	02/09/2018	TBUAAFW 56236	23/02/2018	1,367.11	Casa Ley, S.A. de C.V.	191

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; fracciones II, IV y VI del apartado considerandos, puntos 1.4 y 1.11 del apartado Disposiciones Generales del Acuerdo que



Regula la Disposición y Comprobación de las Partidas Presupuestales Asignadas a Diputados para el Desarrollo de sus Funciones de fecha 22 de enero de 2018.

AECF-PL-0342019-2018-PR-65-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se detectaron pagos por importe de \$551,646.74 por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, en las cuales anexan como soporte Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solicitudes y recibos de apoyo, observándose que en algunos casos no se encuentra anexa a las pólizas documentación justificativa del gasto, consistente en listas firmadas de beneficiarios, plano de construcción, constancia de estudios, diagnóstico médico, pase de abordar o documentación que acredite el motivo por el cual se otorgó el apoyo; asimismo, se observa que en la póliza de diario número D0000166 anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número F2306, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2019, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los apoyos entregados. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Solicitud de Apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Beneficiario	Concepto	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
D0000060	31/01/2018		Apoyo para adquirir uniformes de casacas para el equipo de softbol de la escuela Nakayama (50 piezas).	Arcelia Fabiola Zevada Ramírez	\$13,920.00	FE087D7	02/02/2018	\$1,113.60	4 casacas.	Lista firmada por beneficiarios de 50 casacas.
						9D53EF	01/02/2018	1,948.80	7 casacas.	
						403D44C	31/01/2018	1,948.80	7 casacas.	
						AA90538	31/01/2018	1,948.80	7 casacas.	
						285	30/01/2018	1,113.60	4 casacas.	
						284	30/01/2018	1,948.80	7 casacas.	
						283	30/01/2018	1,948.80	7 casacas.	
						282	30/01/2018	1,948.80	7 casacas.	
D0000121	28/02/2018		Apoyo para despensas a familias de la Comunidad.	Reyna Elvia Alcalá Lara	3,100.21	AB 20	25/01/2018	31,002.16	200 despensas.	Lista firmada de beneficiarios de 200 despensas.
			Apoyo con 20 despensas para familias de la Comunidad.	María Refugio Rocha Ramírez	3,100.22					
			Apoyo para despensas a familias de la Comunidad.	Melecia López Estrada	3,100.21					
			Apoyo para despensas a familias de la Comunidad.	Miriam Sujey Gálvez Pacheco	3,100.22					



Póliza de Diario			Solicitud de Apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Beneficiario	Concepto	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
			familias de la Comunidad.							
			Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	María Hernández Jiménez	4,650.32					
			Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	David Lazcano Valenzuela	4,650.32					
			Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	Gabriela Isabel Reyes Rodríguez	3,100.21					
			Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	Karla Lizbeth Lugo Quintero	3,100.21					
			Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	Graciela Tokillas Rodríguez	3,100.22					
D0000019	09/03/2018		Apoyo para desamparados a familias de la Comunidad.	Esperanza Higuera Mundos	2,400.00	BC 000017	29/01/2018	16,000.00	100 desamparas.	Lista firmada de beneficiarios de las 100 desamparas.
			Apoyo para desamparados a familias de escasos recursos de Coahuibampo.	Guadalupe Ruiz García	3,200.00					
			Apoyo para desamparados a familias de escasos recursos de Álamos uno.	Alma Ignacia Castro Higuera	3,200.00					
			Apoyo para desamparados a familias de escasos recursos.	Gema Susana Ávila Fierro	3,200.00					
			Apoyo para desamparados a familias de escasos recursos de la Comunidad.	Virginia Enriquez Jiménez	4,000.00					
D0000047	23/04/2018		Apoyo con frijol para desamparados para familias de bajos recursos.	Jesús Amadeus Arce Fajardo	26,001.06	F 308	04/04/2018	13,000.53	1 tonelada de granos de frijol.	Lista firmada de beneficiarios de 2 toneladas de frijol.
				F 307		04/04/2018	13,000.53	1 tonelada de granos de frijol.		
D0000170	30/04/2018		Apoyo desamparas. con	María Guadalupe Rochín Ríos	1,600.00	BC 000076	14/04/2018	16,000.00	100 desamparas.	Lista firmada de beneficiarios de 100 desamparas.
			Apoyo desamparas. con	Ignacio Edmundo Valle Ruiz	1,600.00					
			Apoyo desamparas. con	Alma Liliana Urbina Ayala	2,400.00					
			Apoyo desamparas. con	Ofelia del Rosario Manzanarez Valenzuela	4,800.00					
			Apoyo desamparas. con	Emma Gabriela Gutiérrez Bátiz	5,280.00					
D0000141	31/05/2018		Apoyo con varilla para distintos jardines de niños.	Laura Patricia Rivas Piña	41,308.76	3HFFDE23934	07/05/2018	41,308.76	2.39 toneladas de varilla.	Lista firmada de beneficiarios.
D0000054	19/06/2018		Apoyo para festejo del día de las madres.	Ana Luisa Valverde Vega	7,146.00	90007136	10/05/2018	7,146.00	aire mini split mirage, 2 ventiladores y 1 secadora de cabello.	Lista firmada de beneficiarios.
			Apoyo para festejo del día del	Karla María Sainz Molina	8,000.00	1569 MS	26/05/2018	8,000.00	2 mini split.	Lista firmada de beneficiarios.



Póliza de Diario			Solicitud de Apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Beneficiario	Concepto	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
			maestro del municipio de Elota.							
D0000018	11/07/2018		Apoyo con uniformes para equipo de futbol varonil.	Everardo Ramírez Torres	8,030.68	69AEEF1	20/06/2018	2,135.56	7 uniformes de futbol.	Lista firmada por beneficiarios de 23 uniformes.
						9059F8	20/06/2018	2,135.56	7 uniformes de futbol.	
						E2539C	20/06/2018	2,135.56	7 uniformes de futbol.	
						C657	28/06/2018	1,624.00	2 uniforme de futbol.	
D0000108	31/07/2018		Apoyo para la adquisición de material de construcción para colonias marginadas del distrito XV.	Patricia Prado Canizalez	40,542.00	A705	24/07/2018	40,542.00	200 láminas negras.	Lista firmada de beneficiarios de 200 láminas.
D0000337	30/09/2018		Despensas.	Massiel Adilene Valenzuela Ontiveros	11,200.00	BA203486	22/09/2018	11,200.00	70 despensas.	Lista firmada de beneficiarios.
			Uniformes de béisbol.	Jesús Ma. Mercado González	20,000.00	F 1193	17/09/2018	20,000.00	30 uniformes.	
			Despensas.	Víctor Hugo Sotelo Espinoza	12,800.00	BA203818	29/09/2018	12,800.00	80 despensas.	
D0000020	17/10/2018		Apoyo con uniformes deportivos.	José Daniel Noriega Ramírez	5,000.00	321	27/09/2018	5,000.00	Playera de béisbol con publicidad impresa.	Lista firmada de beneficiarios.
			Apoyo con uniformes deportivos.	Jesús Esteban Espinoza Sánchez	5,800.00	3863	27/09/2018	5,800.00	14 casacas.	
D0000072	30/11/2018		Despensas.	Manuel Humberto Parra Cañedo	10,000.00	3375	05/11/2018	39,957.70	Despensas.	Lista firmada de beneficiarios.
			Despensas.	Samuel Inzunza Parra	10,000.00					
			Despensas.	Eleno Inzunza Parra	10,000.00					
			Despensas.	Willar Inzunza Parra	10,000.00					
D0000117	30/11/2018		Apoyo para uniformes del equipo de futbol de salón del H. Congreso del Estado de Sinaloa.	Miguel García García	7,656.00	A1237	26/11/2018	7,656.00	15 uniformes de futbol.	Lista firmada de beneficiarios de los 15 uniformes deportivos.
			Apoyo para casa de reposo para adultos mayores en la comunidad Estación Dimas.	María Verónica Osuna Martínez	36,254.75	AD4B4	26/11/2018	8,349.95	Material para construcción.	Plano de construcción o documento que justifique que se llevó a cabo la construcción de la casa para reposo de adultos mayores.
						38ECF	26/11/2018	6,621.26	6 kg de alambre y 30 varillas.	
						2D2BB	26/11/2018	8,314.74	Material para construcción.	
						CC8F40	26/11/2018	12,968.80	2000 tabiques y 20 sacos de cemento.	
D0000022	12/12/2018		Apoyo con despensas alimenticias para las colonias del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.	Guadalupe Obeso Castro	19,582.00	TBUAUF 72364	24/11/2018	39,164.54	Despensa varios.	Lista firmada por beneficiarios de 400 despensas.
			Apoyo con despensas alimenticias para	Dania Lucero Inzunza Duarte	19,582.00					



Póliza de Diario			Solicitud de Apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Beneficiario	Concepto	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
			las colonias de Mocorito, Sinaloa.							
D0000116	31/12/2018		Renta de camioneta para traslado de personas.	Gregorio Guadalupe German German	10,000.00	311	28/11/2018	10,000.00	Renta de camioneta.	Lista firmada de beneficiarios y documento que justifique el motivo del traslado.
			Renta de camioneta para traslado de personas.	Rosario Valdez Briseño	5,000.00	310	28/11/2018	5,000.00	Renta de camioneta.	
			Renta de camioneta para traslado de personas.	Alejandro Meraz Espinoza	5,000.00	309	28/11/2018	5,000.00	Renta de camioneta.	
D0000122	31/12/2018		Tratamiento médico especializado.	Gabriela Guadalupe Barraza Vázquez	17,000.00	A 1	18/12/2018	8,000.00	Servicio médico.	Diagnóstico médico o constancia.
						A 2	18/12/2018	9,000.00		
D0000125	31/12/2018		Apoyo con 14 láminas galvanizadas para diferentes escuelas de CONAFE que se encuentran en la sede de Santa Rita.	Maribel Quiroz Castro	13,800.00	7157	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	Lista firmada de escuelas de CONAFE que recibieron las 28 láminas.
						7155	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7154	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7171	29/11/2018	1,950.00	3 láminas galvanizadas.	
						7173	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7175	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
			Apoyo para diferentes escuelas de CONAFE que se encuentran en la sede de San José del Llano.	Brisney Tatiana Pérez Araujo	13,650.00	7160	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	Lista firmada de escuelas de CONAFE que recibieron las 35 láminas.
						7159	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7158	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7156	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7161	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
						7162	29/11/2018	1,950.00	5 láminas galvanizadas.	
			Apoyo de pintura debido a las solicitudes de los 162 Líderes de Educación Comunitaria en diferentes comunidades en el municipio de Badiraguato.	Gloria Eloisa Orta Chávez	17,550.00	7169	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	Lista firmada de escuelas de CONAFE que recibieron las 27 cubetas de pintura.
						7168	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	
						7172	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	
						7166	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	
						7174	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	
						7164	29/11/2018	1,950.00	3 cubetas kalos tono blanco berel 19 Litros.	
			Apoyo con 50 despensas para mujeres residentes en colonias de alta	María de la Luz Reyes García	18,200.00	ICAGJ309186	21/12/2018	18,200.01	50 surtido rico galletas y pastelitos dulces y 50	Lista firmada de beneficiarios de 50 despensas.



Póliza de Diario			Solicitud de Apoyo			Comprobante fiscal digital por internet(CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Beneficiario	Concepto	Beneficiario	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
			marginación social.						despensas grandes.	
D0000163	31/12/2018		Apoyo para la compra de laptop.	Armida Félix Zamaniego	12,649.00	POSE/53426317	18/12/2018	12,649.00	Laptop 2 en 1 HP 360 14-CD0004.	Constancia de estudios del beneficiario.
			Apoyo con despensas para gente de escasos recursos de la Colonia Infonavit Mochicahui.	María de los Ángeles Espinoza Armenta	10,000.00	55699F	31/12/2018	10,000.00	50 bolsas de alimentos (despensas).	Lista firmada de beneficiarios de 50 despensas.
D0000166	31/12/2018		Apoyo con pago de medicamentos y hospitalización.	Kayser Guillermo Mercado Vargas	20,000.00	F2306	08/01/2019	20,000.00	Habitación, medicamento farmacéutico, material de curación y honorarios médicos.	Diagnóstico médico.
D0000238	31/12/2018		Despensas.	Maricela Millán Chaidez	17,196.30	BACAE-7951	17/12/2018	11,892.00	Despensa.	Lista firmada de beneficiarios.
D0000243	31/12/2018		Apoyo con transportación, uniformes y equipo para futbol.	Abraham Torres Valdez	13,055.08	AB 1325	20/11/2018	9,001.60	Uniformes.	Lista firmada de beneficiarios.
			Apoyo para transportación.	María Zenodina Arredondo Bernal	4,220.48	F1078106	29/11/2018	4,220.48	Transporte de pasajeros aérea.	Confirmación y pase de abordar de boleto de avión del beneficiario.
Total					\$562,826.25	Total			\$551,646.74	

A continuación, se detallan las pólizas de egresos con las que fueron pagados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos mencionados anteriormente:

Póliza			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transf.	Estado de Cuenta Bancario			
Número	Fecha	Diputado	Número	Fecha	Importe		Banco	Número de Cuenta	Folio de Transferencia	Fecha de Cobro
D0000060	31/01/2018		EE0010664	15/01/2018	\$1,526,000.00	2724	Banamex, S.A.	441/7665922	32601	15/01/2018
			EE0010806	30/01/2018	785,000.00	1160			53801	30/01/2018
			EE0010921	14/02/2018	1,706,325.00	356			2501	14/02/2018
D0000121	28/02/2018		EE0010664	15/01/2018	1,526,000.00	2724	Banamex, S.A.	441/7665922	32601	15/01/2018
			EE0010806	30/01/2018	785,000.00	1160			53801	30/01/2018
			EE0010921	14/02/2018	1,706,325.00	356			2501	14/02/2018
D0000019	09/03/2018		EE0010664	15/01/2018	1,526,000.00	2724	Banamex, S.A.	441/7665922	32601	15/01/2018
			EE0010806	30/01/2018	785,000.00	1160			53801	30/01/2018
			EE0010921	14/02/2018	1,706,325.00	356			2501	14/02/2018
D0000047	23/04/2018		EE0011179	14/03/2018	58,333.00	84968	Banamex, S.A.	441/7665922	84968	14/03/2018
			EE0011465	13/04/2018	58,333.00	302824			302824	13/04/2018
D0000170	30/04/2018		EE0011459	13/04/2018	70,333.00	287388	Banamex, S.A.	441/7665922	287388	13/04/2018
			EE0011772	14/05/2018	70,333.00	198233			198233	14/05/2018
D0000141	31/05/2018		EE0011762	14/05/2018	1,091,328.00	1307	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	78401	14/05/2018
			EE0012085	14/06/2018	962,662.00	251			3401	14/06/2018



Póliza			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transf.	Estado de Cuenta Bancario			
Número	Fecha	Diputado	Número	Fecha	Importe		Banco	Número de Cuenta	Folio de Transferencia	Fecha de Cobro
D0000054	19/06/2018	[REDACTED]	EE0011762	14/05/2018	1,091,328.00	1307	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	78401	14/05/2018
			EE0012085	14/06/2018	962,662.00	251			3401	14/06/2018
D0000018	11/07/2018	[REDACTED]	EE0012093	14/06/2018	58,333.00	62088	Banamex, S.A.	441/7665922	62088	14/06/2018
			EE0012356	13/07/2018	58,333.00	363420			363420	13/07/2018
D0000108	31/07/2018	[REDACTED]	EE0011172	14/03/2018	1,706,325.00	356	Banamex, S.A.	441/7665922	44101	14/03/2018
			EE0012360	13/07/2018	1,302,327.00	6809			26001	13/07/2018
D0000337	30/09/2018	[REDACTED]	EE0012494	30/07/2018	1,302,327.00	356	Banamex, S.A.	441/7665922	15002	30/07/2018
			EE0012733	07/09/2018	1,161,661.00	356			55801	07/09/2018
D0000020	17/10/2018	[REDACTED]	EE0012494	30/07/2018	1,302,327.00	356	Banamex, S.A.	441/7665922	15002	30/07/2018
			EE0012733	07/09/2018	1,161,661.00	356			55801	07/09/2018
D0000072	30/11/2018	[REDACTED]	EH0000305	31/10/2018	65,000.00	269147	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	269147	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79828			79828	09/11/2018
D0000117	30/11/2018	[REDACTED]	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79816	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	79816	09/11/2018
			EH0000571	07/12/2018	960,000.00	57682			57682	07/12/2018
D0000022	12/12/2018	[REDACTED]	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79831	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	79831	09/11/2018
			EH0000575	07/12/2018	65,000.00	58291			58291	07/12/2018
D0000116	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000313	31/10/2018	65,000.00	57468	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57468	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79834			79834	09/11/2018
D0000122	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000376	09/11/2018	780,000.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57682	09/11/2018
			EH0000571	07/12/2018	960,000.00	57682			57682	07/12/2018
D0000125	31/12/2018	[REDACTED]	EL0000989	09/11/2018	65,000.00	CH-989	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	CH 989	11/12/2018
			EL0001072	06/12/2018	65,000.00	CH-1072			CH 1072	02/01/2019
D0000161	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79815	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	79815	09/11/2018
D0000163	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000575	07/12/2018	65,000.00	54096	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	54096	07/12/2018
D0000166	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000575	07/12/2018	65,000.00	82091	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	82091	07/12/2018
D0000238	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000376	09/11/2018	780,000.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	57682	09/11/2018
			EH0000571	07/12/2018	960,000.00	57682			57682	07/12/2018
D0000243	31/12/2018	[REDACTED]	EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79819	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	79819	09/11/2018
Total					\$29,755,581.00					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; fracciones II, IV y VI del apartado considerandos, puntos 1.4 y 1.11 del apartado Disposiciones Generales del Acuerdo que Regula la Disposición y Comprobación de las Partidas Presupuestales Asignadas a Diputados para el Desarrollo de sus Funciones de fecha 22 de enero de 2018.

En el transcurso de la auditoría mediante tarjeta número ASE/AUD/B/1652/2019-02 de fecha 06 de noviembre 2019, se solicitó al H. Congreso del Estado de Sinaloa documentación justificativa que ampare el otorgamiento de diversos apoyos efectuados por legisladores, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/I-2818/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, dio respuesta, argumentando que no se elaboraron Lineamientos específicos para la comprobación de apoyos a legisladores, se elaboró un documento general donde se instruyó la información básica para su comprobación, argumentando además que en cada una de las comprobaciones existen listas de las personas a las cuales se les otorgó el apoyo y datos de identificación del responsable de ejecutar cada una de esas acciones, sin embargo; dicho documento general proporcionado no se encuentra firmado de autorizado por persona facultada para ello, ni firmado de enterado por parte de los legisladores, asimismo se advierte que aun y cuando existiera el documento general firmado de autorizado y firmado de enterado por los legisladores, no le exime de la obligación de contar con la documentación justificativa anteriormente señalada en dicha observación, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PL-0342019-2018-PO-66-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$551,646.74 (quinientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, omitiendo anexar la documentación justificativa del gasto, consistente en listas firmadas de beneficiarios, plano de construcción, constancia de estudios, diagnóstico médico, pase de abordar o documentación que acredite el motivo por el cual se otorgó el apoyo.

AECF-PL-0342019-2018-PR-66-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, se observa que los conceptos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$100,285.50, que amparan los apoyos proporcionados por los Legisladores, no coinciden con el concepto de la solicitud del apoyo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza			Concepto de la Solicitud de Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Diputado		Número	Concepto	Importe
D0000106	31/05/2018	[REDACTED]	Despensas.	11839	80.5 kg de carne para asar.	\$9,660.00
			Despensas.	11868	82.58 kg de carne para asar.	9,910.00
			Despensas.	11887	82.91 kg de carne para asar.	9,950.00
			Apoyo económico para transporte y/o hospedaje.	25960	Mantenimiento de vehículo y accesorios.	1,125.00
D0000158	31/05/2018	[REDACTED]	Apoyo con despensas de productos no perecederos (canasta básica).	11881	82.57 kg de carne para asar.	9,909.00
			Apoyo con canasta básica de productos.	11932	81.81 kg de carne para asar.	9,000.00
			Apoyo con canastas básicas de despensas.	11895	82.40 kg de carne para asar.	9,889.00
			Apoyo con canastas básicas para entregar despensas.	11931	18 kg de carne para asar.	1,990.00
			Apoyo con despensas.	11801	81.61 kg de carne para asar.	9,794.00
D0000227	27/09/2018	[REDACTED]	Apoyo con equipo para comenzar un negocio.	CLN 34088	1 mini split.	4,250.00
D0000056	30/10/2018	[REDACTED]	Despensa básica.	12683	41.66 kg de carne para asar.	5,000.00
			Despensa básica.	12857	82.33 kg de carne para asar.	10,000.00
D0000095	30/11/2018	[REDACTED]	Compra de alimentos y productos para recaudar fondos.	AA-1574	Apoyo para festejos, Gestión de eventos.	1,508.00
				AA-1575	Apoyo para festejos, Gestión de eventos.	1,508.00
				AA-1576	Apoyo para festejos, Gestión de eventos.	1,508.00
				AA-1570	Apoyo para festejos, Gestión de eventos.	1,508.00
D0000116	31/12/2018	[REDACTED]	Traslado a Ciudad Obregón.	462DF	Medicamento.	2,000.00
D0000238	31/12/2018	[REDACTED]	Apoyo para rehabilitar a un perro con desnutrición.	PC 4290	Juguetes para mascotas.	1,776.50
Total						\$100,285.50

A continuación, se detallan las pólizas de egresos con las que fueron pagados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos mencionados anteriormente:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque/Transferencia	Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Diputado	Número	Fecha	Importe		Banco	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
D0000106	31/05/2018		EI0011984	11/04/2018	\$30,000.00	CH-11984	Banamex, S.A.	441-7665922	17/04/2018
			EI0012107	08/05/2018	30,000.00	CH-12107			17/05/2018
D0000158	31/05/2018		EI0012117	14/05/2018	70,333.00	CH-12117	Banamex, S.A.	441-7665922	17/05/2018
			EI0012255	13/06/2018	70,333.00	CH-12255			21/06/2018
D0000227	27/09/2018		EE0012096	14/06/2018	58,333.00	16584	Banamex, S.A.	441-7665922	14/06/2018
			EE0012350	13/07/2018	58,833.00	19486			13/07/2018
D0000056	30/10/2018		EI0012107	08/05/2018	30,000.00	CH-12107	Banamex, S.A.	441-7665922	17/05/2018
			EI0012231	04/06/2018	30,000.00	CH-12231			20/06/2018
			EH0000155	07/09/2018	210,000.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	07/09/2018
			D0000095	30/11/2018		EH0000298	31/10/2018	65,000.00	64831
EH0000375	09/11/2018	65,000.00				79822	111802771	09/11/2018	
D0000116	31/12/2018		EH0000313	31/10/2018	65,000.00	57468	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	31/10/2018
			EH0000375	09/11/2018	65,000.00	79834	111802771	09/11/2018	
D0000238	31/12/2018		EH0000376	09/11/2018	780,000.00	57682	BBVA Bancomer, S.A.	111802771	09/11/2018
			EH0000571	07/12/2018	960,000.00	57682		111802771	07/12/2018
Total					\$2,587,832.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; fracciones IV y VI del apartado considerandos del Acuerdo que Regula la Disposición y Comprobación de las Partidas Presupuestales Asignadas a Diputados para el Desarrollo de sus Funciones de fecha 22 de enero de 2018.

AECF-PL-0342019-2018-PO-67-09 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$100,285.50 (cien mil doscientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal, por concepto de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, en los cuales el concepto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, no coinciden con el concepto de la solicitud del apoyo.

AECF-PL-0342019-2018-PR-67-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, por comprobaciones de gastos del apoyo otorgado por concepto de gestoría y gestión social de legisladores, se observa que los legisladores proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, pagados en efectivo por importes superiores a \$2,000.00, debiendo haberse pagado con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Diputado	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000177	28/02/2018		AHO 40331	22/01/2018	\$2,840.00	Mapco Materiales, S.A. de C.V.	4 cubetas impermeab. Acriltek 5A LT. Blanco.
D0000071	30/11/2018		528509	02/11/2018	9,158.62	Waldos Dólar Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Despensa varios.
D0000076	30/11/2018		24	15/11/2018	40,000.00	Semibal Produce, S.A. de C.V.	44 atados de lámina y 120 sacos de cemento.
			30	04/12/2018	40,000.00		45 atados de lámina y 120 sacos de cemento.
			512	29/11/2018	13,688.00	Alejandro Arroyo Prado	29.5 piezas de atados de lámina.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 19 fracciones II y III y 58 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

AECF-PL-0342019-2018-PR-68-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Resultado Núm. 69 Sin Observación.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, la cual al 31 de diciembre de 2018 ejercieron recursos por importe de \$100,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se encontrara amparada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que la misma cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

5000 Bienes Muebles e Inmuebles

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018 registró adquisiciones de bienes por importe de \$13,751,009.60, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$1,153,617.18, del cual se fiscalizó un importe de \$964,561.61 que representa el 83.61% del total de adquisiciones seleccionadas, y se integra de la siguiente manera:

Código	Descripción	Importe	
		Octubre a Diciembre 2018	
1241	Mobiliario y equipo de administración		\$905,792.02
1241-00001	Muebles de oficina y estantería	\$160,356.06	
1241-00003	Equipo de cómputo y de tecnología informática	636,894.85	
1241-00009	Otros mobiliarios y equipo de administración	108,541.11	
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		17,999.00
1242-00001	Equipos y aparatos audiovisuales	17,999.00	
1244	Vehículos y equipo de transporte		
1244-00001	Vehículos y equipo de transporte		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
1246-00007	Herramienta y maquinaria – herramientas		
1254	Licencias		229,826.16
254-00001	Licencias informáticas e intelectuales	229,826.16	
		Total	\$1,153,617.18

Cabe mencionar que se realizó la auditoría número E002/2018, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2018, seleccionando para su revisión por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles un importe de \$12,597,392.42, seleccionando para su revisión un importe de \$11,840,052.08, que representa el 93.99% del importe seleccionado.

Al verificar que los bienes adquiridos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales y legales requeridos, registros contables, asimismo se verificó su ubicación física, que se cuente con resguardos por cada uno de los bienes; así como con pólizas de seguro de vehículos y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de Acuerdo a las normas aplicables y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 70 Sin Observación.

Se revisó que las adquisiciones de bienes muebles seleccionadas para su revisión por importe de \$964,561.61, realizadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal de 2018, se encontraran amparadas con comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impresos, asimismo se verificó que estos se encontraran registrados en las cuentas de bienes muebles correspondientes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 30, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo y 94 fracción XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 Regla Específica del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Resultado Núm. 71 Sin Observación.

De las adquisiciones seleccionadas se analizó la documentación comprobatoria que ampara el proceso de adquisición realizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar que se hayan realizado en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracción II, 22 y 32 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa en Acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2018 y el 20 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 72 Sin Observación.

De las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, se seleccionaron para su inspección física 83 bienes por importe global de \$1,529,357.23, de los cuales \$1,202,339.26 corresponden a Mobiliario y equipo de administración, \$25,566.40 a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, \$107,481.40 a Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo y activos Intangibles por un importe de \$193,970.17, verificando su ubicación física, el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con la relación de inventarios proporcionada, asimismo se verificó que se encontraran etiquetados con un código que los identifique (número de control según relación de inventarios proporcionada, codificación contable, número de serie, etc.), coincidan con los datos registrados en el padrón vehicular, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 73 Sin Observación.

De las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, se constató que el H. Congreso del Estado de Sinaloa contara con resguardos de los 83 bienes muebles seleccionados y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción I del punto A y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y Disposición D.1.1. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro del plazo de tres días hábiles para dar respuestas a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 003/CP.2018 de fecha 19 de noviembre de 2019, remitió oficio número CES/SG/E-3060/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que no se solventaron los resultados número 21, 45, 46, 48, 49, 53, 55, 56, 57 y 68.

Respecto a los resultados con observación número 01, 08, 39, 54, 61, 64, 65, 66 y 67, no se otorgó respuesta por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Revisar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4. Verificar que los entes públicos cumplan con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa.
5. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
6. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
8. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
9. Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas

- contablemente, verificando además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
10. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por pagar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de los mismos, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
 11. Verificar que los activos se encuentren registradas en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
 12. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se encuentren debidamente resguardados.
 13. Verificar el saldo de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el ejercicio auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
 14. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
 15. Analizar selectivamente los movimientos de la cuenta contable Resultados de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
 16. Verificar que los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones así como los rendimientos financieros se hayan transferido de acuerdo a la normativa.
 17. Verificar selectivamente que los recursos por concepto de Servicios Personales se hayan ejercido de acuerdo a la normativa aplicable.
 18. Verificar que los gastos se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.
 19. Verificar que las Transferencias, Asignaciones y Subsidios se encuentren soportadas con documentación comprobatoria original y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos; y en caso de ayudas que cuenten con la documentación justificativa y que se encuentren contablemente registrados.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	73	52	2	19	1	18	9

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	293,678.90	351,833.66	1,055,498.93	1,701,011.49

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Oscar Javier Lugo Diaz, L.A.E. Magaly González Castillo, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.A.F. Norma Alicia Ochoa Gastélum y L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, en su cargo de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 73 resultados, integrados por:

- 52 resultados sin observación.
- 2 resultados con observación solventada.
- 19 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 1 recomendación, 18 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$1,055,498.93 (Un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: pagos de comprobaciones por apoyos de gestoría y gestión social de legisladores, omitiendo anexar la documentación justificativa del gasto; pago a trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa y; pagos de apoyo para transporte los cuales se encuentran comprobados con documentación que no corresponde al apoyo otorgado.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y Acuerdo por el que se emiten los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30

fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de enero de 2020





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de servidores públicos, personas físicas o beneficiarios, números de certificados parcelarios, números de escritura, claves catastrales y números de placas de vehículos que no son propiedad del ente fiscalizado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fué aprobado en sesión celebrada fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 17/2020.

